

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 497.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Señor General Jefe de la División de esta capital y sin perjuicio de la resolución que en su día dicte la Superioridad, con esta fecha he acordado decretar el cese en sus respectivos destinos y su baja en los escalafones en que figuren de los Funcionarios del cuerpo de Correos afectos a la oficina de Sigüenza, que se expresan a continuación:

Administrador, Don Ignacio Cerezo y Cerezo; Cartero Mayor, D. José Arjona Sanchez; Ordenanza, D. Lamberto Fernandez Perez, y de los dependientes del contratista de la conducción del Correo, Rafael Ruiz y Manuel Nuevo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y de sus respectivos Jefes y habilitados.

Soria 28 de Noviembre de 1936.

2857

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO

CIRCULAR NÚM. 498.

Pesas y medidas

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Pesas y Medidas y de acuerdo con el Jefe accidental de la Delegación de Industria de esta provincia, he dispuesto que el día 3 del próximo mes de Diciembre se verifiquen las operaciones de comprobación y contraste de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Medina-celi y a continuación en los pueblos de su partido.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades

locales, Guardia civil y dependientes de mi autoridad, presten al encargado de este servicio no sólo la protección debida como funcionario del Gobierno, sino cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de su cometido.

Soria 28 de Noviembre de 1936.

2858

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 499.

Con fecha 27 del corriente, me comunica el Sr. Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia, haberse presentado en dicha Comisaria, Francisco Lopez Hernandez, manifestando que el martes día 25 último desapareció del domicilio del amo, en que se encontraba sirviendo en esta capital, propiedad de D. Crescencio Garcia del Campo, calle de los Estudios núm. 5, su hijo de 17 años cuyas señas son: alto, pelo castaño, ojos azules, regular de carnes, viste pantalón negro y se cubre con boina negra; ignorando en absoluto donde puede encontrarse ni con que fin puede haber marchado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por la Guardia civil, agentes de mi autoridad y por toda clase de autoridades municipales, se proceda a su busca y caso de ser habido sea restituido a su domicilio en Camparañón (Soria).

Soria 30 de Noviembre de 1936.

2832

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

GOBIERNO GENERAL

ORDEN

Las constantes muestras de acendrado patrio-

tismo dadas por todos los buenos y católicos españoles, no reparando en sacrificio alguno para colaborar y contribuir eficazmente al glorioso movimiento nacional salvador de España, alienta grandemente al Gobierno del Estado que acude de modo continuo a la cooperación ciudadana, para que esa patriótica y fervorosa asistencia no se detenga en su camino, contribuyendo con su santa caridad a cuanto pueda suponer firme apoyo al resurgimiento nacional, o pueda redundar en beneficio de nuestros propios hermanos.

Ante esto una vez más acude este Gobierno general a solicitar ese apoyo y esa colaboración en beneficio de nuestros heridos y de nuestros enfermos, albergados en los hospitales, de nuestros ancianos desvalidos y de nuestros niños abandonados y puestos a nuestra tutela en las casas de beneficencia, para lograr suministrarles los alimentos adecuados a sus necesidades fisiológicas e impuestos por prescripción facultativa.

Nadie ignora que uno de los alimentos más característicos de dichas personas son los huevos, y siendo así, no sería justo que se les privase de este alimento, mientras personas sanas que pueden fácilmente encontrar sustitución al mismo, hicieran un consumo tal que pudiera producir una escasez o una privación para los necesitados. La dificultad de importación de este artículo en los momentos actuales, agrava el problema, y al ser esto así, no ha dudado este Gobierno general en dirigirse a todos los buenos españoles una vez más para que busquen el sustitutivo adecuado, reduciendo de una manera eficaz, como antes queda dicho, el consumo de este alimento, privándose totalmente, si es preciso, de él, en la seguridad de que su abstención ha de ser, sin duda alguna, un acto de caridad hecho en favor de un hermano.

No creo sea preciso hacer más consideraciones sobre este asunto y seguro estoy de que ha de ser atendido este ruego en toda la importancia que el mismo tiene, ya que como queda dicho, con él se tiende al auxilio de personas disminuidas fisiológicamente y por consiguiente dignas del máximo apoyo, sin que esto impida el que por las autoridades a mis órdenes se vigile debidamente el cumplimiento de este ruego, puesto que el desatender al mismo no sólo sería una desobediencia sino el incumplimiento de un deber de caridad y de humanidad.

Valladolid 26 de Noviembre de 1936.—El Gobernador general, Luis Valdés
(B. O. del E. del día 27.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Concurso a Escuelas interinas

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre último (*Boletín oficial* del Estado núm. 19), reproducida en el *Boletín oficial* de la provincia del día 6 del actual, y orden telegráfica de la Junta Técnica del Estado, Comisión de Cultura y Enseñanza del 24 del corriente en

relación con la orden de 21 próximo pasado, se publican a continuación las listas de Escuelas vacantes en esta provincia y en la de Guadalajara, a efectos de provisión interina, bajo las normas que en las citadas disposiciones se determinan.

Pueden tomar parte en este concurso:

a) Los Maestros propietarios de poblaciones no liberadas, exceptuándose aquéllos que ya fueron nombrados por los Rectorados o Comisiones delegadas por los mismos.

b) Los Maestros del grado profesional con prácticas terminadas, exceptuando, como en el caso anterior, los que ya han obtenido nombramiento de interinos por los Rectorados o Comisiones delegadas.

c) Alumnos del grado profesional que tengan pendiente el curso de prácticas.

d) Maestros cursillistas de 1935.

e) Maestros con servicios de sustitutos o interinos.

f) Maestros con título profesional sin servicio alguno.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Sección, en la forma y detalle que se señalan en el art. 3.º, acompañadas de las certificaciones preceptuadas en el art. 4.º y los demás documentos que para cada caso se citan en los distintos apartados del art. 5.º de la antedicha orden de 30 de Octubre último.

El plazo para solicitar es el de quince días a partir del día de hoy.

El orden de preferencia es el señalado para cada caso en los apartados del art. 2.º de la repetida disposición.

Los solicitantes comprendidos en los apartados e) y f) que presentaron sus instancias en el Rectorado, que obran en esta Sección, pueden dar validez a las mismas completando el expediente con los documentos que se señalan en la tan repetida orden de Octubre próximo pasado.

Relación de Escuelas vacantes que se citan

Provincia de Soria

Abanco, mixta.
Agreda, niñas, sustituta personal.
Acrijos, mixta.
Aldehuela de Agreda, id.
Andaluz, id.
Arenillas, id.
Aguaviva de la Vega, *id. niñas*
Aguilar de Montuenga, *id. niñas*
Alcozar, id.
Arbujuelo, id.
Arcos de Jalón, niños núm. 3.
Aylagas, mixta.
Aliud, id.
Aldealafuente, id.
Barcones, niñas.
Bocigas de Perales, niños.
Borobia, id.
Beratón, id.
Buimanco, mixta.
Barboilla (La), id.
Barca, niños.
Bayubas de Abajo, id.

Bayubas de Arriba, mixta.
 Brias, niños.
 Baraona, id.
 Barriomartín, mixta.
 Carbonera, id.
 Castilruiz, niños.
 Cirujales, mixta.
 Cigudosa, id.
 Cueva de Agreda, niños.
 Castillejo de Robledo, id.
 Cenegro, mixta.
 Cañicera, id.
 Conquezuela, id.
 Campos (Los), id.
 Cortos, id.
 Deza, niños.
 Duruelo, id.
 Duruelo, id.
 Espejón, id.
 Chaorna, mixta.
 Fuentes (Las), ~~niños~~
 Fresno de Caracena, mixta.
 Cobertelada, id.
 Ciadueña, id.
 Fuentelarból, id.
 Fuencaliente del Burgo, id.
 Fraguas (Las), id.
 Gallinero, ~~niños~~
 Hoz de Abajo, id.
 Hinojosa del Campo, niños.
 Huérteles, mixta.
 Hoz de Arriba, id.
 Iruecha, niños.
 Ligos, mixta.
 Licerías, id.
 Mazaterón, niños.
 Matalabreras, id.
 Matasejún, mixta.
 Medinaceli, niños.
 Miño de San Esteban, id.
 Morcuera, id.
 Modamio, mixta.
 Monteagudo de las Vicarías, niños.
 Monteagudo de las Vicarías, id.
 Muriel Viejo, id.
 Navaleno, niñas núm. 2.
 Navabellida, mixta.
 Neguillas, id.
 Nolay, niños.
 Nomparedes, mixta.
 Oncala, niños.
 Palacio de San Pedro, mixta.
 Paones, id.
 Peñalba de San Esteban, niñas.
 Peroniel del Campo, niños.
 Pinilla de Caradueña, mixta.
 Portelrubio, id.
 Puebla de Eca, id.
 Quintanilla de Tres Barrios, id.
 Rebollosa de San Pedro, id.
 Riba de Escalote, niños.
 Reznos, id.
 San Felices, id.
 Santervás del Burgo, mixta.
 Sauquillo de Paredes, id.
 Santervás de la Sierra, id.
 Sauquillo de Alcázar, id.

Seca (La), mixta.
 Sagides, id.
 Segoviela, id.
 Señuela, id.
 Scto de San Esteban; niños.
 Talveila, mixta.
 Tejado, niños.
 Torremediana, mixta.
 Valdeprado, id.
 Valdelinares, id.
 Valduérteles, id.
 Valverde de Agreda, id.
 Valladares, id.
 Vallajo (El), id.
 Vea, id.
 Viana de Duero, niños.
 Velilla de San Esteban, mixta.
 Villálvaro, id.
 Vildé, niños.
 Valdanzuelo, mixta.
 Villanueva de Zamajón, id.
 Villar del Campo, id.
 Villaseca de Arciel, id.
 Zayuelas, id.

Provincia de Guadalajara

Albendiego, niños.
 Albendiego, niñas.
 Alboreca.
 Alcolea del Pinar.
 Alcoroches, niños.
 Alcoroches, niñas.
 Alcuneza, niños.
 Alcuneza, niñas.
 Bochones, para Maestro.
 Bujarrabal, id.
 Cañamares, id.
 Cardenosa.
 Cincovillas, para Maestro.
 Condemios de Abajo, id.
 Cortes de Tajuña, mixta.
 Cubillas, niñas.
 El Pobo de Dueñas, Id.
 El Pobo de Dueñas, niños.
 Fuentelsaz, niñas.
 Imón, id.
 Luzón.
 Mazarete.
 Miedes de Atienza, para Maestro.
 Miñosa (La).
 Naharros.
 Oimedillas, mixta.
 Riba de Santiuste, niños.
 Palazuelos, para Maestro.
 Pozancos, id.
 Robledo de Corpes, niños y niñas.
 Pelegrina, niños.
 Romanillos de Atienza, id.
 Sienes, mixta.
 Santa María del Espino, niños.
 Torremocha del Campo, niñas.
 Ures, id.
 Valdelcubo, id.
 Valdelcubo, niños.
 Villel de Mesa.
 Soria 27 de Noviembre de 1936.—El Jefe de
 la Sección, Sacerdote Rodrigo. 2845

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria.—Mes de Octubre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado. (Conclusión).

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos d e l mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha. . . .	Curados	Muertos o sacrificados . . .	Quedan enfermos
Viruela	Burgo	Valdelinares agregado de Valdemaluque	Ovina	40	70	35	2	73
Idem	Idem	Casarejos	Idem	82	37	70	4	45
Idem	Idem	Muriel de la Fuente	Idem	»	260	85	10	165
Idem	Idem	Burgo de Osma	Idem	»	20	»	»	20
Idem	Idem	Talveila	Idem	»	59	»	»	59
Idem	Idem	San Esteban de Gormaz	Idem	»	44	11	1	32
Idem	Idem	Nafria de Ucero	Idem	»	55	»	»	55
Idem	Idem	Castro agregado de Val-venedizo	Idem	»	40	»	6	34
Mal rojo	Medinaceli	Almaluez	Porcina	4	»	3	1	»
Idem	Idem	Somaén	Idem	6	»	4	2	»
Idem	Atienza de (Guadaj. ^a)	Bañuelos	Idem	»	30	8	18	4
Idem	Idem	Romanillos de Atienza	Idem	34	4	14	16	8
Idem	Sigüenza de (Guadaj. ^a)	Santiuste	Idem	»	40	15	19	6
Rabia	Soria	Soria	Canina	»	1	»	1	»
Viruela	Almazán	Centenera de Andaluz	Ovina	82	143	91	3	131
Idem	Idem	La Seca agregado de Fuentelarbol	Idem	238	»	230	8	»
Idem	Idem	Fuentepinilla y agregado Valderrueda	Idem	51	334	80	6	299
Idem	Idem	Serón de Nágima	Idem	28	140	»	»	168
Idem	Idem	Rello	Idem	14	220	»	11	223
Idem	Idem	Casillas agregado de Caltojar	Idem	»	686	91	9	586
Idem	Idem	Riba de Escalote	Idem	»	45	»	»	45
Idem	Idem	Monteagudo	Idem	»	140	»	28	112
Idem	Idem	Ontalvilla de Almazán	Idem	»	122	32	»	90
Idem	Idem	Adradas	Idem	»	140	120	6	14
Idem	Idem	Jodra de Cardos	Idem	»	34	»	»	34
Idem	Idem	Velamazán	Idem	»	594	»	»	594
Idem	Idem	Arenillas	Idem	»	27	»	»	27
Idem	Idem	Morales	Idem	»	19	»	5	14
Idem	Medinaceli	Alcubila de las Peñas	Idem	15	17	12	1	19
Idem	Idem	Barcones	Idem	18	18	17	2	17
Idem	Idem	Mezquetillas	Idem	22	27	19	2	28
Idem	Idem	Romanillos de Medina	Idem	18	38	»	5	51
Idem	Idem	Yelo	Idem	105	60	60	50	55
Idem	Idem	Beltejar	Idem	»	102	32	3	67
Idem	Idem	Utrilla	Idem	»	109	»	4	105
Idem	Idem	Alpanseque	Idem	»	60	»	»	60
Idem	Idem	Pinilla del Olmo	Idem	»	21	»	»	21
Idem	Idem	Torralba agregado de Fuencaliente	Idem	»	44	»	»	44
Idem	Idem	Baraona	Idem	»	300	»	9	291
Idem	Soria	Almenar	Idem	»	4	»	»	4
Idem	Idem	Cubo de la Solana	Idem	»	58	»	3	55
Idem	Agreda	Ciria	Idem	»	24	10	6	8
Idem	Atienza de (Guadaj. ^a)	Rienda agregado de Pa-redes	Idem	»	435	»	5	430
Idem	Idem	Romanillos	Idem	»	56	»	5	51

Soria 16 de Noviembre de 1936.—El Inspector provincial Veterinario, A. Pérez Tomás.

2695